

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 14/010

Expte. N° 240/2010

Montevideo, 3 de febrero de 2010.

VISTO: El Llamado N° 14/2009 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), el que fuera adjudicado por Resolución N° 78/009 de fecha 10 de julio de 2009.

RESULTANDO: I) que dicho Llamado fue ampliado en hasta un 20% en los ítems Frutas y Hortalizas, para las firmas Don Antonio S.R.L. (Zona 1) y Heber Berto (Zona 6), por Resolución N° 150/009 de fecha 4 de diciembre de 2009.

II) que se hace necesario realizar una nueva ampliación del Llamado por hasta las siguientes cantidades, según se detalla: un 50%, a la firma Heber Berto (Zona 6); un 30% a la firma Don Antonio S.R.L. (Zona 1); un 10% a las firmas José Da Fonte S.A. (Zona 2), Fenerix S.A. (Zona 1), Ardímil S.A. (Zona 3) y J. Cittadino Donato y Cía. (Zona 1).

III) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, contándose para ello con la conformidad de las firmas correspondientes.

IV) que en virtud de que ya fue consumido más del 90% de la cantidad adjudicada y ampliada, no resulta necesario solicitar que se integren nuevas Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las garantías presentadas originalmente.

V) que debe solicitarse la acreditación, por parte de los adjudicatarios, del pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad, previsto en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 63 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Llamado N° 14/2009 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), por hasta las cantidades máximas en pesos uruguayos expresadas en el detalle adjunto:

Ítem: Frutas y Hortalizas – Total máximo ampliado \$ 4:124.726

Zona	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Total máximo autorizado en pesos uruguayos	
Zona 1	Don Antonio SRL	39,00%	42.011	
		39,00%	270.272	
		39,00%	822.874	
		39,00%	224.141	
		39,00%	199.793	
		39,00%	229.109	
	Total Don Antonio SRL			1.788.199
	Fenerix SA	39,00%	169.088	
		39,00%	208.552	
		39,00%	8.109	
		39,00%	59.774	
		39,00%	24.920	
		39,00%	30.484	
		39,00%	54.529	
		39,00%	42.492	
Total Fenerix SA			605.031	
Zona 2	José Da Fonte SA	42,00%	361.574	
		42,00%	20.463	
		42,00%	71.825	
	Total José Da Fonte SA			453.862
Zona 3	Ardimil SA	40,00%	309.133	
		40,00%	3.937	
		40,00%	2.085	
Total Ardimil SA			315.155	
Zona 6	Heber Berto	38,00%	398.108	
		38,00%	327.938	
		38,00%	236.434	
	Total Heber Berto			962.480

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Ítem: Huevos – Total máximo ampliado \$ 55.731

Zona	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	J. Cittadino Donato y Cía.	5,49%	6.626
		5,49%	21,8
		5,49%	8.722
		5,49%	1.832
		5,49%	491
		5,49%	3.663
		5,49%	4.863
		5,49%	13.050
		5,49%	5.233
		5,49%	4.252
		5,49%	4.361
		5,49%	2.617
Total J. Cittadino Donato y Cía.			55.731

2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004, una vez acreditado, por parte de los adjudicatarios, el pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas